

CARTA DE INSTRUCCIONES DEL PAGARE SUSCRITO CON ESPACIOS EN BLANCO

Yo (Nosotros), **Deudor (1):** _____ C.C. No. _____

Deudor (2): _____ C.C. No. _____

Avalista: _____ C.C. No. _____

obrando en mi (nuestro) propio nombre, por medio del presente autorizo(amos) irrevocablemente a _____, con _____ No.

_____, para llenar sin previo aviso, los espacios en blanco del documento denominado PAGARÉ EN BLANCO No. _____ el cual he(mos) suscrito para ser convertido en título valor de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré en blanco podrá ser diligenciado por _____ o a su orden, en caso de incumplimiento o mora de cualquiera de las obligaciones a cargo mío(nuestro) y a favor de _____ o a su orden, sin importar la naturaleza, origen, o que se haya adquirido conjunta o individualmente por el(os) deudor(es).

2. La fecha de vencimiento será aquella que corresponda al día Inmediatamente siguiente a aquel en que el pagaré sea diligenciado

El lugar en donde se realizará el pago corresponderá al domicilio del(a) ACREDOR(A).

3. La cuantía del pagaré será igual al monto de las sumas que conjunta o separadamente por cualquier concepto o rubro, tanto por capital como por intereses, llegase a deber a _____, el día en que sea llenado.

4. La suma sobre la cual cancelaré(mos) intereses moratorios será aquella causada a la tasa máxima legal permitida sobre el monto que por concepto de capital les adeude en la fecha de emisión del pagaré.

5. El lugar y fecha de emisión del pagaré será el lugar y día en que sea llenado por _____

6. El tenedor del presente pagaré podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de las obligaciones o cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el(os) deudor(es) y avalista entre(n) en mora o incumpla(n) total o parcialmente una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

7. Estarán a mi(nuestro) cargo como deudor(es) los impuestos correspondientes a la presente obligación y los gastos por honorarios del abogado y costas de cobranza si hubiere lugar a ellas.

8. El presente título presta mérito ejecutivo sin más requisitos, es autónomo e independiente, en virtud del mismo no se podrán reputar o esgrimir condiciones diferentes a las aquí contenidas.

9. El(os) deudor(es) y avalista renuncio(amos) expresamente desde ya a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para constituirnos en mora del pago de las obligaciones contenidas en el presente documento.

EL DEUDOR

EL DEUDOR

EL AVALISTA

Ana Cecilia E
C.C. 32544825 Mcd.

Ana Cecilia E
C.C. 32544825 Mcd

C.C.

CARTA DE INSTRUCCIONES DEL PAGARE SUSCRITO CON ESPACIOS EN BLANCO

Yo (Nosotros), Deudor (1): _____ C.C. No. _____

Deudor (2): _____ C.C. No. _____

Avalista: _____ C.C. No. _____

obrando en mi (nuestro) propio nombre, por medio del presente autorizo (amos) irrevocablemente a TRANSPORTADORA ASIA S.A.S., Empresa con NIT. 811.007.864-0, para llenar sin previo aviso, los espacios en blanco del documento denominado PAGARÉ EN BLANCO No. _____ que he (mos) suscrito para ser convertido en título valor de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré en blanco podrá ser diligenciado por Transportadora Asia S.A.S. o a su orden, en caso de incumplimiento o mora de cualquiera de las obligaciones a cargo mío (nuestro) y a favor de Transportadora Asia S.A.S. o a su orden, sin importar la naturaleza, origen, o que se haya adquirido conjunta o individualmente por él(los) deudor(es).
2. La fecha de vencimiento será aquella que corresponda al día Inmediatamente siguiente a aquel en que el pagaré sea diligenciado
- El lugar en donde se realizará el pago corresponderá al domicilio de la ACREDITADORA.
3. La cuantía del pagaré será igual al monto de las sumas que conjunta o separadamente por cualquier concepto o rubro, tanto por capital como por intereses, llegase a deber a Transportadora Asia S.A.S., el día en que sea llenado.
4. La suma sobre la cual cancelaré (mos) intereses moratorios será aquella causada a la tasa máxima legal permitida sobre el monto que por concepto de capital les adeude en la fecha de emisión del pagaré.
5. El lugar y fecha de emisión del pagaré será el lugar y día en que sea llenado por Transportadora Asia S.A.S.
6. El tenedor del presente pagaré podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de las obligaciones o cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) y avalista entre (n) en mora o incumpla (n) total o parcialmente una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.
7. Estarán a nuestro cargo como deudores los impuestos correspondientes a la presente obligación y los gastos por honorarios del abogado y costas de cobranza si hubiere lugar a ellas.
8. El presente título presta mérito ejecutivo sin más requisitos, es autónomo e independiente, en virtud del mismo no se podrán reputar o esgrimir condiciones diferentes a las aquí contenidas.
9. El (los) deudor (es) y avalista renuncio (amos) expresamente desde ya a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para constituirnos en mora del pago de las obligaciones contenidas en el presente documento.

EL DEUDOR

EL DEUDOR

EL AVALISTA

Ana Cecilia C
C.C. 32544825 Mcd

Ana Cecilia C
C.C. 32544825 Mcd

C.C.